



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Superintendencia
de Transporte Terrestre de
Personas, Carga y Mercancías

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO EN LA GESTIÓN PÚBLICA PARA LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y MODERNIZACIÓN

1. ÁREA QUE REQUIERE EL SERVICIO.

Unidad de Planeamiento y Modernización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías – SUTRAN.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

Contar con los servicios de una (01) persona natural que brinde un Servicio de Asistencia Técnica en materia de planeamiento estratégico en la Gestión Pública para que coordine, procese y elabore los resultados de los indicadores de desempeño 2022, reporte de seguimiento del PEI periodo 2022 y evaluación de implementación del POI anual 2022.

Por su modalidad, el presente Contrato no implica relación laboral alguna con la SUTRAN, no encontrándose el LOCADOR bajo la dependencia o subordinación de la SUTRAN, por lo que la emisión de la orden de servicio no genera para el LOCADOR ninguno de los beneficios previstos en la legislación laboral.

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

La presente contratación se enmarca en la actividad del POI: Art. 24° inc. f) y h) del ROF, como finalidad la elaboración, seguimiento y evaluación de los planes institucionales de acuerdo a la normatividad vigente en la AOI00134600658 Elaboración y evaluación de planes institucionales

4. FINALIDAD PÚBLICA.

De acuerdo con el artículo 24° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUTRAN, la Unidad de Abastecimiento, es la unidad orgánica encargada de la coordinación, formulación y aplicación de procedimientos e instrumentos para la mejor gestión institucional.

Tiene las funciones específicas que señala "Efectuar el seguimiento en la ejecución de los planes estratégicos, la emisión del informe de análisis estratégico con la propuesta de medidas correctivas y/o anticipativas" y "Elaborar el proceso de formulación, evaluación y actualización, así como, emitir informes técnicos, sobre los documentos de gestión institucional en el marco de la normativa vigente.

5. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN.

5.1. Objetivo General:

La presente Contratación busca optimizar y cumplir con los plazos para la elaboración de los reportes y informes de evaluación de los planes institucionales establecidos por Ceplan, para dar cumplimiento al logro de los objetivos institucionales establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones - ROF de SUTRAN de la Unidad de Planeamiento y Modernización de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías – SUTRAN.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Superintendencia
de Transporte Terrestre de
Personas, Carga y Mercancías

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

5.2. Objetivos Específicos:

Contar con el servicio especializado en materia de Planeamiento Estratégico en la Gestión Pública para realizar la coordinación, procesamiento y elaboración de los resultados de los indicadores de desempeño 2022 y el reporte de seguimiento del PEI periodo 2022, con la finalidad de identificar los logros y proponer medidas correctivas, buscando obtener mayores niveles de eficiencia y calidad en la prestación de los servicios de la SUTRAN.

6. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

6.1. Actividades que comprende el servicio:

- Elaborar los resultados de los indicadores de desempeño del Programa presupuestal 138 correspondiente al año 2022.
- Coordinar, recopilar, procesar, registrar y generar en el aplicativo Ceplan el reporte de seguimiento de los resultados del PEI periodo 2022.
- Apoyar en la elaboración del plan de trabajo para el proceso de evaluación de gestión correspondiente al año fiscal 2022.
- Apoyo en el proceso de revisión y/o validación del proyecto de Memoria Anual 2022.
- Apoyo en la elaboración del Informe de Implementación de la Evaluación del Plan Operativo Institucional correspondiente al año fiscal 2022.
- Apoyo en la elaboración del Informe de gestión correspondiente al año fiscal 2022.
- Demás actividades vinculadas al servicio.

La Entidad:

Brindará la colaboración y el equipamiento necesario para la correcta ejecución del servicio por parte de EL LOCADOR

7. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN.

6.1 Del Personal Propuesto.

a. Perfil.

- Título de Economía, Administración, Ingeniería Industrial, o afines por la formación.
- Registro Único de Contribuyente (RUC) vigente.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente (RNP).
- No tener impedimento para contratar con el estado conforme al Art.11° de la Ley de contratación del estado.

b. Capacitación.

- Estudios de especialización en planeamiento estratégico del sector público.
- Curso en gestión por procesos y/o planeamiento estratégico en el sector público.

c. Experiencia.

- Experiencia laboral general de cinco (05) años en el sector público y/o privado.
- Experiencia laboral específica mínima de cuatro (04) años en el área de planificación y/o actividades afines al puesto.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Superintendencia
de Transporte Terrestre de
Personas, Carga y Mercancías

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO.

El servicio se ejecutará en un plazo máximo de hasta treinta (30) días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación al proveedor con la Orden de Servicio o hasta que cesa la necesidad del área usuaria del objeto de la contratación.

9. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO.

El servicio se ejecutará en la Unidad de Planeamiento y Modernización de la SUTRAN ubicada en la Av. Arenales N° 452.

10. RESULTADO ESPERADO.

El proveedor contratado deberá de presentar un (01) entregable, en el cual deberá señalar las actividades realizadas, las mismas que se encuentran contempladas en el numeral 6.1 del presente documento, debiendo ser presentados a la Unidad de Planeamiento y Modernización, según el siguiente cronograma:

- Primer entregable: Informe de actividades adjuntando los resultados de los indicadores de desempeño del Programa presupuestal 138 correspondiente al año 2022, hasta los 30 días de notificado la orden de servicio de servicio y avance de informe de evaluación del PEI 2022 hasta los 30 días de notificado la orden de servicio.

11. FORMA DE PAGO.

Se efectuará en soles, en una (01) armada, dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes de otorgada la conformidad por la prestación de servicio con documento y remitida a la Unidad de Abastecimiento, ubicada en Av. Arenales N°452, a través de <http://virtual.sutran.gob.pe/mesa-de-partes-virtual.html>.

- Único entregable: hasta los 30 días de notificado la orden de servicio de servicio.

12. CONFORMIDAD

La conformidad será otorgada por la Unidad de Planeamiento y Modernización, en un plazo que no excederá de cinco (05) días hábiles, luego de recepcionado el entregable.

13. PENALIDADES

La aplicación de penalidades por retraso injustificado en la atención del servicio requerido, según el plazo máximo establecido en el presente documento, será teniendo en cuenta que para contrataciones de hasta 8UITs el monto máximo equivalente es de 5%, precisando la siguiente fórmula:

$$0.05 \times \text{Monto} \quad \text{Penalidad diaria} = "F" \times \text{Plazo en días}$$

Donde "F" tiene los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a treinta (30) días: "F" = 0.40
- Para plazos mayores a treinta (30) días: "F" = 0.25

**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesSuperintendencia
de Transporte Terrestre de
Personas, Carga y Mercancías*"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"*

14. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de la SUTRAN. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio.

15. INCUMPLIMIENTO.

El incumplimiento de las obligaciones y prohibiciones contenidas en los términos de referencia constituye causal de resolución automática del contrato. La entidad, por decisión unilateral, podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto el proveedor, a simple solicitud de la Entidad. Para ello comunicará por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

16. ANTICORRUPCIÓN

El CONTRATISTA no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia con lo establecido en el artículo 11° de la Ley de contrataciones del Estado – Ley N° 30225, el artículo 138.4 de su reglamento, aprobado con el D.S. N° 344-2018-EF y la vigente "Directiva que regula la contratación de bienes y servicios por montos iguales o inferiores a ocho (08) Unidades Impositivas Tributarias Vigentes de la SUTRAN", aprobado con código normativo D-004-2021-SUTRAN/05.1.1.-001 V01 mediante Resolución de Gerencia General N° 029-2021-SUTRAN-GG.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de La Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, EL CONTRATISTA se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, organizacionales y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos y prácticas; a través de los canales dispuestos por la SUTRAN.

De la misma manera, EL CONTRATISTA es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del Contrato y las Acciones Civiles y/o Penales que la SUTRAN pueda accionar.